



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DISPOSICIÓN N°

37714

BUENOS AIRES, 21 ABR 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-14266-16-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L., referida a la habilitación de su nueva estructura como ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS Y SEMISÓLIDOS. ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE ORAL DE USO ODONTOLÓGICO EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS Y SEMISÓLIDOS. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE ORAL DE USO ODONTOLÓGICO; en las condiciones previstas por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 155/98 y Disposiciones Reglamentarias y la Disposición (ANMAT) N° 692/12.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 143 y 144 por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DISPOSICIÓN N°

3771

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y por el Decreto N° 101/15 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Habilitase la nueva estructura de la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L., como ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS Y SEMISÓLIDOS. ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE ORAL DE USO ODONTOLÓGICO EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS Y SEMISÓLIDOS. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE ORAL DE USO ODONTOLÓGICO con domicilio en la calle 9, Fracción XI, lote 2 y 3, Parque Industrial Pilar, Partido de Pilar que actúa en forma conjunta con las instalaciones sitas en la Avenida Coronel Francisco Uzal N° 3480/82, Olivos, Partido de Vicente López y Presidente Frondizi N° 2651, Parque Industrial Pilar, Partido de Pilar, todos ellos ubicados en la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la farmacéutica Gabriela Leitner, Matricula Profesional N° 11882, en tanto

DL

7



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DISPOSICIÓN Nº **3771**

que la Co-Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la farmacéutica Silvana Adriana Gabrielloni, Matrícula Profesional Nº 13.588.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- CANCELASE el Certificado de HABILITACIÓN otorgado por Disposición Nº 0098/16 de fecha 13 de enero de 2016, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 5º.- Acéptense los planos oficiales obrantes a fojas 79 a 81 y 139 a 141.

ARTICULO 6º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-14266-16-0

DISPOSICIÓN Nº

pbr.-

3771

Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A. N. M. A. T.